



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0226-2024-UNAP

Iquitos, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0138-2024-OPP-UNAP, presentado el 28 de febrero de 2024, sobre autorización de viaje de funcionarios y servidora administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), comunica al rector que existe la necesidad institucional que funcionarios y servidora administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viajen a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, dentro de ese contexto, es necesario que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 en la OPP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 1 al 2 de marzo de 2024, de los funcionarios y servidora mencionados;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA.UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 1 al 2 de marzo de 2024, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración y doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 en la OPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández** y a doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios y servidora administrativa mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0226-2024-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL